

un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo aprobatorio quedará elevado automáticamente a definitivo.

Auto, 28 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

ANUNCIO

1886

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de mayo de 1984, en la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	3.177.448
2 Compra de bienes corr. y servicios	3.500.000
3 Intereses	850.000
4 Transferencias corrientes	200
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	12.733.293
9 Variación de pasivos financieros	786.111
TOTAL	21.047.092

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	3.549.314
2 Impuestos indirectos	550.000
3 Tasas y otros ingresos	7.409.000
4 Transferencias corrientes	4.168.778
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	5.370.000
TOTAL	21.047.092

Esta aprobación será definitiva si no se producen reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 14 de la Ley 40/81 por término de 15 días desde la publicación de este anuncio.

Badarán, a 28 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1887

Por don Javier Pardo Morras, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Bar-Restaurante "El Volante" con emplazamiento en calle Achútegui de Blas número 10 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 24 de mayo de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

EDICTO

1982

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente,

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1 Remuneraciones de personal		1.247.000
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...		1.590.000
4 Transferencias corrientes		208.000
B) Operaciones de capital		
6 Inversiones reales		9.745.000
7 Transferencias de capital		976.000
TOTAL		13.766.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1 Impuestos directos		1.245.000
2 Impuestos indirectos		230.000
3 Tasas y otros ingresos		1.284.000
4 Transferencias corrientes		1.190.000
5 Ingresos patrimoniales		325.000
B) Operaciones de capital		
7 Transferencias de capital		5.844.100
9 Variación de pasivos financieros		3.647.900
TOTAL		13.766.000

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo aprobatorio quedará elevado automáticamente a definitivo.

Camprovin, 1 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

EDICTO

1974

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 8 de junio de 1984 y con "quorum" exigido por la Ley, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente el "Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano", según lo previsto en el art. 81 de la vigente Ley del Suelo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la misma someterlo a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que por los particulares y Asociaciones se consideren procedentes.

Cañas, 8 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA
ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

1988

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y conforme las causas que indica su art. 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de presentación: Secretaría Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cirueña, 5 de junio de 1984.

El Alcalde,